

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	CLAS. URB.	APROVECH.	m <sup>2</sup>	DÍA	HORA
OC 510	40	0172	RUS SORIANO M.ª CRUZ	SNU	VIÑA SECANO	280	07/03/2006	17h
OC 511	40	0175	MORA GALDEANO, SEBASTIAN	SNU	ERIAL/OLIVAR	210	08/03/2006	10,30h
OC 512	40	0174	CORSINO VICENTE, LUCIANO	SNU	OLIVAR SECANO	105	08/03/2006	10h

PROVINCIA: TOLEDO – TÉRMINO MUNICIPAL: DOSBARRIOS

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	CLAS. URB.	APROVECH.	m <sup>2</sup>	DÍA	HORA
DB006	01	0052	ZAMORANO SUAREZ, REYES	SNU	LABOR SECANO	740	09/03/2006	12h

5.118/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de Acerinox, SA. de concesión administrativa.**

La empresa Acerinox, S. A., presenta una solicitud de concesión administrativa para la ocupación de:

Una parcela de 96.628 metros cuadrados y una superficie de lámina de agua de 83.182 metros cuadrados, anexas a las instalaciones de la factoría de dicha empresa en la Bahía de Algeciras, en las que se ubican un dique-muelle, un muelle de embarcaciones menores, un edificio de 85 metros cuadrados, una nave de 285 metros cuadrados y otras instalaciones complementarias.

Una superficie de lámina de agua de 431 metros cuadrados en el Río Guadarranque.

La empresa Acerinox, S. A., solicita concesión demanial con destino a la explotación de instalaciones portuarias para el tráfico marítimo de materias primas y productos acabados y depósito de los mismos, y, respecto a la superficie de lámina de agua en el río Guadarranque, con destino a la explotación de un paso elevado de tuberías.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director de la Autoridad Portuaria, sita Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el plano de ubicación de las instalaciones para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 3 de febrero de 2006.–El Presidente, Manuel Morón Ledro.

5.119/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de concesión administrativa de una parcela de unos 3.061 metros cuadrados y una nave de 527 metros cuadrados, ubicada en dicha parcela, en el Muelle de Isla Verde.**

La sociedad Hermo Ibérica, S. L., solicita concesión para la ocupación de una parcela de unos 3.061 metros cuadrados y de una nave de 527 metros cuadrados con un muelle de carga y descarga adosado a la misma, con destino a oficina de consignatario, logística, distribución y almacenaje de repuestos de buques, cisternas, minicubas, bidones de aceites lubricantes, así como de mercancías varias.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director de la Autoridad Portuaria, sita Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el plano de ubicación de las instalaciones para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 3 de febrero de 2006.–El Presidente, Manuel Morón Ledro.

5.120/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de concesión administrativa para la ocupación de superficie en el edificio para estacionamiento de vehículos ubicado en el Muelle de la Galera.**

La empresa Continental Parking, S.L. solicita concesión para la ocupación de las plantas primera y segunda del edificio indicado, que es de forma rectangular y cuyas medidas son 180 metros de longitud por 38 metros de anchura.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director de la Autoridad Portuaria, sita Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el plano de ubicación de las instalaciones para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 3 de febrero de 2006.–El Presidente, Manuel Morón Ledro.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

4.911/06. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento MTZ 2005/1054, relativo a la modificación de la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.**

Dada la posible existencia de otros interesados en el expediente MTZ 2005/1054, relativo a la modificación

de la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado de la entidad Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRPAC), a notificar por este medio que el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado mediante acto de fecha 19 de enero de 2006 lo siguiente:

Habiéndose instruido por los Servicios de esta Comisión el correspondiente procedimiento para determinar la procedencia de incluir modificaciones en la vigente Oferta de Acceso al Bucle de Abonado (en adelante, OBA) de la entidad Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, el cual fue iniciado mediante escrito del Secretario de esta Comisión el día 14 de julio de 2005, se ha propuesto mediante informe de los servicios instar la modificación de la OBA en los términos establecidos en su propio texto.

Antes de redactar la correspondiente propuesta de resolución, se pone de manifiesto el citado expediente para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la LRPAC, en el plazo de veinte días desde la notificación del presente escrito, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A tal efecto, se comunica que quedan a su disposición en la Secretaría de esta Comisión el citado informe y el escrito de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, a que se refiere el apartado II.15 del informe, referente a la equiparación de los plazos de la OBA con los plazos internos de Tesau.

Barcelona, 25 de enero de 2006.–P. D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

4.912/06. **Notificación de la Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por la que se declara que D. Stuart John James Burgess no reúne los requisitos para ser considerado como persona habilitada para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.**

No habiendo resultado posible la notificación a D. Stuart John James Burgess, como interesado en el expediente número 2005/712, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, con fecha 11 de mayo de 2005, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto: «No tener por realizada la notificación a la que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, efectuada por

D. Stuart John James Burgess, por no reunir los requisitos establecidos en dicha Ley».

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle La Marina, 16-18, de Barcelona.

Barcelona, 10 de enero de 2006.—(P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

**5.134/06. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la apertura de un trámite de información pública en el procedimiento para la especificación de los principios, criterios y condiciones del nuevo estándar de incrementales (expediente AEM 2006/4).**

Según lo establecido en la Disposición transitoria primera apartado 3 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), los mercados de referencia actualmente existentes, los operadores dominantes en dichos mercados y las obligaciones que tienen impuestas dichos operadores continuarán en vigor hasta que se fijen los nuevos mercados de referencia, las empresas con poder significativo en dichos mercados y sus obligaciones.

Por su parte, la Disposición transitoria séptima de la misma Ley establece para el período transitorio indicado en el párrafo anterior, la obligación para los operadores del servicio telefónico fijo y de líneas susceptibles de arrendamiento que tengan la consideración de operador con poder significativo de mercado, de presentar a los Ministerios de Economía e Industria, Turismo y Comercio, así como a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, antes del 31 de julio de cada año, los resultados del sistema de contabilidad de costes, con el grado de detalle que permita conocer los costes totales y unitarios de cada uno de los servicios, de acuerdo con los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, aprobados por esta Comisión.

En definitiva, la LGTel establece, de este modo, que corresponde a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la aprobación de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de costes.

Conforme lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC), y al amparo de la habilitación competencial expuesta, el día 23 de enero de 2006 se inició de oficio el correspondiente procedimiento para la especificación de los principios, criterios y condiciones del nuevo estándar de incrementales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se le informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de tres meses contados a partir de la fecha en la que se ha acordado el inicio del expediente de referencia.

La resolución que se adopte se notificará en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, tal

como dispone el artículo 58.2 de la LRJPAC y, en todo caso, antes de que transcurra el plazo de tres meses al que se refiere el párrafo anterior.

Lo establecido en los dos párrafos inmediatamente anteriores se entenderá sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo máximo para resolver que puedan producirse de acuerdo con el artículo 42.5 de la LRJPAC. En defecto de notificación en plazo de resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LRJPAC.

Asimismo, se pone en conocimiento que por los Servicios de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones se ha instruido el procedimiento para la especificación de los principios, criterios y condiciones del nuevo estándar de incrementales que ha dado como resultado el correspondiente Informe.

En la forma prevista por el artículo 86 de la LRJPAC, se acuerda la apertura de un trámite de información pública por el plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente acto en el Boletín Oficial del Estado para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y efectuar alegaciones al Informe de los Servicios.

A tales efectos, podrá examinarse el expediente en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Marina 16-18 de Barcelona o accediendo a la página web de la Comisión:

[http://www.cmt.es/cmt/centro\\_info/c\\_publica/index.htm](http://www.cmt.es/cmt/centro_info/c_publica/index.htm).

Barcelona, 27 de enero de 2006.—(P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25, de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4.555/06. Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución, para la construcción de la Subestación 220/66 kV 2x120 MVA denominada Costa de la Luz, que se ubicará en el término municipal de Lepe, en la provincia de Huelva.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de Autorizaciones Administrativas de Instalaciones de Energía Eléctrica; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica la anterior y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución, del proyecto para la instalación de dos posiciones de línea en la nueva Subestación 220/66 kV 2x120 MVA denominada Costa de la Luz, que se ubicará en el término municipal de Lepe, en la provincia de Huelva.

Expediente n.º 191/2005 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. (unipersonal), con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, 41004-Sevilla.

Emplazamiento: Término municipal de Lepe (Huelva). Presupuesto: 5.557.729,90 euros.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, asegurando el suministro a la

infraestructura de la misma y atendiendo la creciente demanda de energía.

Término municipal afectado de la provincia de Huelva: Lepe.

Ingeniero redactor del proyecto: D. Francisco Javier Martel Villagrán, Ingeniero Superior.

Características principales:

Posición de 220 kV:

Tipo: Interior blindada en SF6.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 2 pos. de línea.

Posición de control: La ampliación será telemandada desde el C.C.A.T. de Sevilla.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en Huelva (código postal 21001), en la calle Vázquez López, número 12, entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Huelva, 25 de noviembre de 2005.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

**4.556/06. Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, para la construcción de una Línea Eléctrica Aérea a 220 kV, denominada Costa de la Luz-Onuba, que discurrirá por los términos municipales de Huelva, Lepe, Cartaya, Gibraleón y San Juan del Puerto, en la provincia de Huelva.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de Autorizaciones Administrativas de Instalaciones de Energía Eléctrica; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica la anterior y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, del proyecto para la construcción de una Línea Eléctrica aérea a 220 KV denominada Costa de la Luz-Onuba, a través de la provincia de Huelva, así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Expediente n.º: 192/2005 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. (unipersonal) con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, 41004-Sevilla.

Origen: Subestación Costa de la Luz.

Final: Subestación Onuba.

Presupuesto: 4.100.000,00 euros.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, asegurando el suministro a la infraestructura de la misma y atendiendo la creciente demanda de energía.

Longitud estimada: Aprox. 41,0 km.

Términos municipales afectados de la provincia de Huelva:

Huelva, Lepe, Cartaya, Gibraleón y San Juan del Puerto (Huelva).

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. Francisco Javier Martel Villagrán, Ingeniero Superior.

Estudio de Impacto Ambiental: Que comprende análisis del medio receptor, impactos derivados de la línea, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.